



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Gamero Comendador

CONCEJALES

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez

Dña. Macaria Campos Garrido

Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz

D. Adrian Pavón Carrasco

D. Hortensio Gómez García

Dña. Ana Isabel Navas Ceca

D. Alfonso Carlos Treviño Sastre

D. Rubén García Fernández

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 24 de octubre del 2011, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 29 de agosto de 2011, y no existiendo correcciones a la misma, es aprobada por unanimidad de todos los miembros del Pleno.

2º.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES (ELECCIONES A CORTES GENERALES)

Con fecha de 27 de septiembre de 2011 se publicó en el B.O.E. la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 20 de noviembre del presente año. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone, en su artículo 26.4 que las mesas electorales serán formadas por los ayuntamientos, mediante sorteo público a celebrar entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno a partir de la convocatoria, de entre las personas que cumplan los requisitos que se citan en dicho artículo. En consecuencia, examinado el Censo Electoral de este

municipio y seleccionadas las personas que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 26.2 de la mencionada Ley, y efectuado el sorteo a que hace mención el citado artículo, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales en calidad de Presidentes y vocales, así como sustitutos, a los siguientes:

SECCIÓN 001,

MESA A

TITULARES	
PRESIDENTE/A	Antonio Alvarez Asensio
1ER. VOCAL	Alba María Ortega Pavón
2º VOCAL	José Luis Jiménez Pérez

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Ainoa Villa Cañamero
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Pedro Cañamero Parra
1er. SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	María Pilar García García
2º SUPLENTE DEL 1ER. VOCAL	María Soledad Sánchez Romero
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	Ana Rosa Martín Cano
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL	Félix Rodríguez Gamero

MESA B

TITULARES	
PRESIDENTE/A	Aroa Romero Castro
1ER. VOCAL	Francisco Javier Palomares García
2º VOCAL	Macario Corredor Cañamero

SUPLENTE	
1er. SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Rosa Campos Rojas
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A	Mª Dolores Aranda Fernández
1er. SUPLENTE DE 1er. VOCAL	Victoriana Gutiérrez Gómez
2º SUPLENTE DEL 1er. VOCAL	María Luisa Castro Díaz
1er. SUPLENTE DE 2º VOCAL	Francisco Daniel Santos Ferreiro
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL	Antonio Gallardo Cordoba

SEGUNDO. Comunicar estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la normativa vigente.

3. APROBACION CUENTA GENERAL 2010.

Examinado el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 comprensiva de la documentación contemplada en la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local aprobado por Orden EHA 4042/2004 de 23 de noviembre.

Visto que con fecha 09 de septiembre de 2011 la Comisión Especial de Cuentas informó de forma favorable la Cuenta General del Ejercicio 2010.

Visto que la misma ha sido expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 112, de fecha 16 de septiembre de 2011, durante quince días, para que durante los cuales y ocho días más quienes se estimasen interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que considerasen convenientes, y no habiéndose presentado ninguna reclamación transcurrido dicho plazo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES DE LA MISMA

Visto que con fecha 29 de agosto de 2011, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento se acordó iniciar el expediente para la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los municipios de Castilla La Mancha.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2011, se solicitó a las organizaciones agrarias más representativas, ASAJA, UPA y COAG-IR CASTILLA LA MANCHA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2011 se recibió en el Ayuntamiento la propuesta para la elección de los vocales en representación de los propietarios de tierras y de los ganaderos por parte de ASAJA Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores, cuya propuesta es la siguiente:

- VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE PROPIETARIOS:
 - Teodosio Asensio Fernández
 - José Luis Minaya Azaña
 - Esteban Asensio García

- VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE GANADEROS:
 - Luciano Cañamero Pavón
 - Eugenio Fernández garcía
 - Lázaro Pavón Rodríguez

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se señala que la Presidencia de la Comisión de Pastos la delega en el Concejal D. Rubén García Fernández, y que las funciones de Secretario las desempeñará el funcionario del Ayuntamiento D. José Luis Pérez Sastre.

Asimismo, señala que por parte del Ayuntamiento se realiza otra propuesta de vocales en representación de los propietarios de tierras y de los ganaderos, en la cual se mantienen tres de los vocales propuestos por ASAJA, y se incluyen tres nuevos, dos en representación de los grandes propietarios de tierras y una mujer en representación de las mujeres ganaderas.

Por tanto, el Sr. Alcalde señala que la propuesta que el Ayuntamiento somete a la votación del Pleno es la siguiente:

- Presidente: D. Rubén García Fernández
- Vocales en representación de propietarios:
 - Félix Fernández Fiz
 - Félix Gómez García
 - Esteban Asensio García
- Vocales en representación de ganaderos:
 - Lázaro Pavón Rodríguez
 - Luciano Cañamero Pavón
 - Inés Peña Coll
- Secretario: D. José Luis Pérez Sastre.

Por el Sr. Alcalde, se da la palabra al Portavoz del Grupo P.P., D. Adrián Pavón Carrasco, el cuál dice que no pueden estar de acuerdo con la propuesta del Ayuntamiento, ya que deberían respetar la propuesta de ASAJA, y que más bien parece la candidatura política de UCIR, y que por ello no sólo votarán en contra sino que lo impugnaran ante la Consejería de Agricultura.

D. Rubén García Fernández, Portavoz del Grupo UCIR, le contesta que lo único que se intenta es buscar representantes de los grandes propietarios de tierras de la localidad y dar representación a las mujeres, y que por tanto no hay ninguna intención oculta en ello.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de agosto de 2011, y que consta en el expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 5 votos favorables (4 Grupo Político PSOE y 1 UCIR), 4 votos en contra (Grupo Político del P.P) y ninguna abstención, adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Concejal D. Rubén García Fernández y ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento D. José Luis Pérez Sastre.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. Félix Fernández Fiz.
2. D. Félix Gómez García.
3. D. Esteban Asensio García.

- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. Lázaro Pavón Rodríguez.
2. D. Luciano Cañamero Pavón.
3. D. Inés Peña Coll

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura en Ciudad Real.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

1º) Escrito del Director del CRA Montes de Toledo, en que solicita que el día 24 de agosto de 2012 (festividad del Apóstol San Bartolomé) se cambie por el 1 de junio de 2012 como día no lectivo.

Visto lo dispuesto en la disposición cuarta, apartado 2 de la Orden de 08-06-2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, el Pleno por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Primero.- Solicitar a los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real que el día 24 de agosto de 2012 (festividad del Apóstol San Bartolomé) se cambie por el 1 de junio de 2012 como día no lectivo.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real y al CRA Montes de Toledo.

2º) Solicitud remitida por la D. JESÚS GARCÍA CAÑAMERO en la que solicita autorización para la instalación de 2 carteles anunciadores del Hostal Rural "Venta del Arriero", uno en el Puente al lado del Centro de Salud y otro en la subida de C/ Virgen del Pilar dirección al Cuartel de la Guardia Civil.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Autorizar a D. JESÚS GARCÍA CAÑAMERO la colocación de los carteles anunciadores solicitados, siendo a su costa la adquisición y colocación de los mismos. Antes de proceder a su instalación se pondrá en contacto con el Ayuntamiento, el cual le indicará la ubicación exacta de los carteles.

3º) Solicitud remitida por la D. RAUL RODRÍGUEZ RAMOS en la que solicita autorización para la instalación de una señal indicativa del establecimiento del Camping de Navas de Estena (LINCETUR-Centro de Turismo Rural) junto a la señal del Parque de Cabañeros que indica dirección Navas de Estena, en el puente señalado en el mapa adjunto.

Visto lo anterior, el Pleno, por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Autorizar a D. RAUL RODRÍGUEZ RAMOS la colocación de la señal indicativa solicitada, siendo a su costa la adquisición y colocación de la misma. Antes de proceder a su instalación se pondrá en contacto con el Ayuntamiento, el cual le indicará la ubicación exacta de la señal.

4º) Escrito remitido por DÑA. MA DEL CARMEN PACHECO DÍAZ en el que expone que la entrada de la puerta de su patio se encharca cada vez que llueve o riega ya que la C/ San Pablo no se arregló en su totalidad hace dos años, la cual cree que estaba subvencionada y quiere saber por qué no se hizo entera y se cambiaron las tuberías.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, el Pleno por unanimidad de sus miembros (9 votos a favor), ACUERDA:

Comunicar a la interesada que no se arregló la totalidad de la calle San Pablo por no haber suficiente dinero para ello, y que no obstante se tendrá en cuenta su solicitud para su inclusión en próximas subvenciones que puedan concederse a este Ayuntamiento para esta finalidad, ya que en la actualidad se carece de recursos propios municipales para financiar el coste que supondría el arreglo del asfaltado y saneamiento de calles.

6.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de agosto de 2011, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la operación de Tesorería que se ha concertado con Caja Rural con el fin de conseguir el importe de la subvención concedida por la Asociación "Concejo de la Mancomunidad de Cabañeros" dentro del Programa de Desarrollo Rural FEADER y poder pagar el coste de la construcción del velatorio, ya que es necesario justificar su pago para que nos abonen los fondos subvencionados.

También informa sobre las gestiones realizadas ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se proceda al pago del IBI del Pantano de la Torre de Abraham lo antes posible.

Por último, informa que en agosto se solicitó una entrevista al Delegado Provincial de Ciudad Real para tratar el tema de la deuda que la JCCM mantiene con el Ayuntamiento, y si se van a mantener los convenios para el próximo año, pero que hasta la fecha el Ayuntamiento no ha obtenido respuesta alguna.

8.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1) En primer lugar, y antes de dar la palabra a los concejales para que formulen los ruegos y preguntas que consideren convenientes, el Sr. Alcalde explica que con el fin de dar cumplida respuesta a las preguntas que se puedan plantear y que, en muchas ocasiones, no se pueden responder debidamente por no tener todos los datos necesarios, a partir de ahora las preguntas que sean planteadas oralmente en el transcurso de una sesión o por escrito serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata, y las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente. Todo ello de acuerdo con el art. 97.7 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, al cual da lectura la Secretaria para conocimiento de los concejales.

Así pues, se formulan las siguientes **PREGUNTAS**, las cuales serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria que se celebre:

Por la concejala del P.P. en Pueblo Nuevo del Bullaque, Dña. Ana Isabel Navas Ceca, se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª) ¿Cómo se controlan que todas las obras tengan su licencia urbanística?
- 2ª) Habéis cedido un local a los jóvenes, eso quiere decir, ¿qué vais a tener también en cuenta el local solicitado por los jubilados?.
- 3ª) ¿Se han solucionado los problemas de agua en Pueblo Nuevo?
- 4ª) ¿Por qué no se ponen las muestras de agua de sanidad en el tablón del Ayuntamiento?.

Por el Portavoz del Grupo Político P.P., D. Adrian Pavón Carrasco, se formulan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

- 1ª) ¿Ha habido alguna conversación con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para retomar las conversaciones mantenidas por el anterior Equipo de Gobierno, sobre la Senda del Bullaque?
 - a) ¿Quién ha llevado el tema?
 - b) ¿Ha habido contactos con particulares propietarios de las posibles fincas afectadas?
 - c) ¿Ha habido algún contacto sobre el particular, de alguna persona ajena al Equipo de Gobierno, con responsables de las fincas?
 - d) ¿Puede a estas alturas, informar de este asunto público, sobre la decisión tomada al respecto?
- 2ª) Según el Programa Electoral del PSOE, al que Vd. representa, aseguraba que se integraría de nuevo en la asociación de Desarrollo Montes Norte. ¿Ha habido ya contactos para tal integración?
- 3ª) En los cuatro meses que llevan gobernando en este Ayuntamiento, nos preguntamos muchos ciudadanos, cual será el momento en el que se empezará a ejecutar algún proyecto planificado, pues en este tiempo lo único que han hecho, ha sido dar agua a las fuentes.
 - ¿Cuál es la primera obra que tienen pensado realizar?

2) MOCIONES

1.- Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Adrián Pavón Carrasco, se da lectura a la moción que presenta su grupo y que textualmente dice:

“Los Concejales del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Que las reiteradas declaraciones de altos responsables políticos del Partido Socialista y, últimamente, las del candidato a la Presidencia del Gobierno Sr. Rubalcaba, anunciando la propuesta de suprimir las Diputaciones Provinciales, han generado una gran preocupación en el Grupo Popular.

Ese estado de inquietud por esta disparatada propuesta se ha extendido a la gran mayoría de los municipios, a todos los trabajadores de las Diputaciones y a la sociedad en general.

El Grupo Popular no considera a las Diputaciones entes del pasado, instituciones decimonónicas y, muy al contrario, considera que su existencia es esencial en el organigrama de las Administraciones locales y su labor fundamental para la prestación de los servicios básicos por parte de los ayuntamientos pequeños y medianos.

Nuestro Grupo entiende que las funciones y competencias de las Diputaciones deben precisarse con mayor claridad dentro de una revisión global del marco competencial de todas las Administraciones del Estado.

El argumento de que se pueden ahorrar mil millones de euros anuales con la supresión de todas las Diputaciones nos parece un argumento falso y que no se atiene a la realidad y es más propio de la demagogia preelectoral y del hecho objetivo de la pérdida del gobierno de la gran mayoría de las Diputaciones por parte del PSOE tras las elecciones del 22 de mayo.

Entendemos necesario, ante este ataque a las Diputaciones, proceder a una defensa cerrada por parte de todos los políticos municipalistas que supere la pertenencia a diferentes partidos y es por ello que proponemos, en virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) Mostrar el más rotundo rechazo a la propuesta de supresión de las Diputaciones provinciales.
- 2) Manifiestar la importancia de la labor de las instituciones provinciales en el ámbito de la administración local y de la prestación de los servicios básicos a los habitantes de las zonas rurales más despobladas.
- 3) Declarar la plena satisfacción del trabajo prestado por la plantilla de trabajadores y Funcionarios de la Diputación Provincial de Ciudad Real al servicio de los Ayuntamientos de la Provincia y de la sociedad en general.
- 4) Exigir el cumplimiento de la Constitución española que proclama la necesidad de la existencia de las Diputaciones Provinciales.

- 5) Exigir que cualquier reforma de las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales se enmarquen en una reestructuración global de todas las Administraciones del estado y sea fruto del más amplio consenso político en el que debe ser parte fundamental la FEMP.
- 6) Dar traslado de estos acuerdos al Congreso, al Senado, así como a la FEMP regional y nacional, y a la Diputación Provincial de Ciudad Real.”

Toma la palabra el concejal del PSOE, D. Miguel Angel Villa Gutiérrez, el cual dice que su voto será en contra de la moción presentada porque según las encuestas el partido socialista perderá las elecciones por lo que señala que “nos vamos a comer el guarro antes de matarlo”.

Sometido el asunto a votación, los miembros del Pleno votan en el siguiente sentido:

- 7 votos favorables: D. José Luis Gamero Comendador, Dña. Macaria Campos Garrido, Dña. Ana Belén Jiménez Ruiz (PSOE) y D. Adrian Pavón Carrasco, D. Hortensio Gómez García, Dña. Ana Isabel Navas Ceca y D. Alfonso Carlos Treviño Sastre (P.P.).

- 2 votos en contra: D. Miguel Angel Villa Gutiérrez (P.S.O.E.) y D. Rubén García Fernández (UCIR).

- Ninguna abstención.

Por tanto, la propuesta transcrita queda aprobada por mayoría absoluta de los miembros del pleno.

2.- Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Adrián Pavón Carrasco, se da lectura a la moción que presenta su grupo y que textualmente dice:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

El pasado 24 de agosto de 2011, apareció publicado en el DOCM el inicio del trámite de declaración de la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha establece en su preámbulo que “el Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha atesora las experiencias culturales que generaciones sucesivas nos han legado como testimonio de sus inquietudes, y como estímulo para la creatividad contemporánea.” En líneas sucesivas se insiste en que es la acción social de los ciudadanos la que configura los bienes patrimoniales.

Las referencias más antiguas a la celebración de festejos taurinos en el territorio que constituye en la actualidad Castilla-La Mancha, proceden de finales del siglo XIII, aunque se pierden en nuestros orígenes más lejanos la relación del hombre y el toro, representado en los vestigios que han dejado las culturas y pueblos que han ocupado nuestro actual territorio.

La relación de la actual Castilla-La Mancha con los elementos que conforman esta manifestación cultural son de gran relevancia.

Que una de las castas fundacionales del actual toro de lidia tenga sus orígenes en Villarrubia de los Ojos con las casta Jijona, es claro ejemplo de ello.

Que manifestaciones como los "encierros" tengan tan larga tradición en nuestra región, como se atestigua en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) o Brihuega (Guadalajara), donde se celebran desde comienzos del siglo XVI.

O que seamos uno de los territorios con mayor número de Plazas de Toros permanentes (183). Constituyendo estos edificios en muchos casos los más antiguos de entre los de arquitectura civil que se conservan en sus municipios, estando un buen número de ellos protegidos por la normativa que defiende y preserva nuestro patrimonio cultural. Destacando cosas como la Plaza de Nuestra Señora de las Virtudes en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), que es considerada la más antigua de España, pues se estima que la fecha de construcción corresponde a 1641.

La Fiesta de los Toros es un fenómeno cuyo origen y desarrollo esta unido al pueblo. No se trata de una expresión fruto de las élites o de generación por apoyo institucional, si no de una manifestación popular que ha conformado una expresión artística autóctona y propia.

Son inagotables las vinculaciones de los Toros con otros tipos de expresiones artísticas. En la música, la escultura o la pintura son incontables los artistas de nuestra tierra que se han sentido atraídos por la belleza y plasticidad de la temática taurina, expresadas en destacadas producciones como las realizadas, entre otros, por Benjamín Palencia, Carlos Vázquez, Alfredo Palmero, Donaire, López Villaseñor Guerrero Malagón o Gregorio Prieto, sin olvidar aportaciones más recientes como la de Ramón Ortiz, que ha sabido tratar con mucho éxito y acierto el género del cartel taurino.

La literatura también ha encontrado una inagotable fuente de inspiración en el mundo de los toros, temática que ha sido abordada por grandes escritores como Góngora, Moratín, Lorca, Miguel Hernández, Alberti, Hemingway, Cela o Vargas Llosa. Debemos resaltar que la obra más importante de la literatura española, de vital transcendencia e importancia en nuestra tierra, el Quijote, no podía ser ajena al arraigo de lo taurino en nuestra cultura y por ello Cervantes recogió en su inmortal obra, concretamente en el capítulo LVIII, un accidentado encuentro entre Don Quijote y Sancho con un encierro de toros.

Según una encuesta elaborada en el año 2007, el 48% de los castellano-manchegos se define como aficionado a los toros, porcentaje muy superior a la media nacional (32%). El 37% de los castellano-manchegos acude al menos una vez al año a una plaza de toros a presenciar un espectáculo taurino (frente al 20% de la media nacional). Pero el dato que resulta más revelador es que el 89% de los castellano-manchegos está de acuerdo con que la fiesta de los toros forma parte de la cultura española.

Por lo que respecta a la celebración de espectáculos taurinos, también resulta significativo que Castilla-La Mancha sea la segunda en número de festejos taurinos.

Por otro lado, debemos resaltar la importancia económica y ecológica de la crianza del toro de lidia. La cría del ganado bravo ocupan una superficie de 500.000 hectáreas de dehesa repartidas por 180 términos municipales. Dicha superficie supone la mitad de la superficie agraria útil dedicada a prado y pastizal. La ganadería de bravo se desarrolla en un sistema de producción extensivo, que permite el aprovechamiento racional de recursos naturales y favorece el mantenimiento del ecosistema adehesado. Por esta razón, el ganado de lidia se constituye en uno de los factores fundamentales para asegurar la conservación de ecosistemas de dehesa, especialmente de las más pobres y aisladas, pues representa una de las formas de

explotación agraria más respetuosa con el medio ambiente, aportando vida y desarrollo a las poblaciones de los entornos rurales donde se ubican.

No es despreciable la tradición de la innumerable nomina de profesionales que han dedicado su vida a esta actividad, ya sea en las labores propias de la cría como en las más públicas y reconocidas de señalados protagonistas dentro de los espectáculos taurinos a lo largo de siglos.

Y en una época de crisis económica no resulta despreciable aclarar que se estima que los beneficios generados por las actividades que giran en torno al mundo de los toros pueden rondar los 250-300 millones de euros en Castilla-La Mancha.

Las razones expuestas, entre otras, fundamentan sobradamente la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha de declarar la Fiesta de los Toros como Bien de Interés Cultural, para procurar de este modo su protección y reconocimiento como hecho cultural propio de la máxima relevancia, facilitando y apoyando su fomento, estudio y disfrute en nuestra región, para que pueda gozar de la necesaria promoción y proyección cultural u medioambiental.

Por todo lo cual, interesamos sea adoptado el siguiente,

ACUERDO

Que mostramos el apoyo de este Ayuntamiento a la iniciativa del Gobierno Regional de proceder a la declaración de la Fiesta de los Toros en Castilla-La Mancha como Bien de Interés Cultural, al considerar que la misma recoge el sentir mayoritario de nuestro municipio.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos favorables (3 Grupo Político PSOE, 4 Grupo Político P.P. y 1 UCIR), 1 voto en contra (D. Miguel Angel Villa Gutiérrez, P.S.O.E.) y ninguna abstención, aprueba por mayoría absoluta de sus miembros la propuesta transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:45 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. José Luis Gamero Comendador